

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Pago de Impuestos Estatales.

Para cumplir con la normativa señalada en la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit y Ley de Ingresos, que refiere a las personas obligadas a realizar sus declaraciones y pagos de acuerdo a su actividad económica.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/003

Plazo de respuesta:

N/A

Fundamento jurídico

Nómina: Art. 7 Ley de Ingresos y Art. 84 al 91 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Hospedaje: Art. 4 de la Ley de Ingresos y del Art. 55 al 66 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Cedular Arrendamiento: Art. 3 de la Ley de Ingresos y Art. 16 al 24 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Cedular Servicio Profesionales: Art. 3 Ley de Ingresos y Art. 10 al 15 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Juegos y Apuestas Permitidas, sobre rifas, loterías y sorteos: Art. 2 Ley de Ingresos y Art. 1 al 6 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Impuesto a la Venta de Bebidas con contenido Alcohólico: Art. 5 Ley de Ingresos y Art. 67 al 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Impuesto a la Industria de Extracción de Materiales Pétreos en Transporte de Vehículos o Camiones de Volteo: Art. 8 Ley de Ingresos y Art. 91 Bis al 91 Octies de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

La Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para al ejercicio fiscal 2024, publicada el 28 de diciembre 2023 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, publicada el 22 de Diciembre de 2012 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. (Última Reforma publicada en el Periódico Oficial: 06 de diciembre 2023).

¿En qué casos se debe realizar?

De acuerdo a las fechas y periodos señalados en la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Pasos a seguir

1. Accesar a la página web www.hacienda-nayarit.gob.mx, entrar a Trámites y Servicios y seleccionar el Impuesto correspondiente,
2. Ingresar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el número de cuenta,
3. Llenar el formato generado por el sistema que incluye el importe a pagar y realizar su impresión,
4. Presentar el formato generado por el sistema en la ventanilla bancaria, o
5. Si realiza el pago en línea seleccione el icono "Pago en línea" y seleccione la imagen de algún banco de su preferencia e introduzca los datos requeridos de su banca.

Para mayor información se encuentra disponible las siguientes líneas telefónicas: 3112580450; 3112169649 y lada sin costo 8007275234 ó al correo electrónico asistenciacontribuye@nayarit.gob.mx

Requisitos

Contar con su RFC y el número de cuenta (se obtiene al inscribirse en el padrón de impuestos estatales) para poder ingresar en la página de internet y llenar los formatos de pago de impuestos.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.
- Tercero.

¿Qué obtengo?

1.- Formato de la Declaración, 2.- Ficha de pago y/o sello del banco.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 9999999

Descripción: Variable

Lugares de Pago: Banco/En Línea

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que el contribuyente realiza el pago, en la Institución Bancaria obtiene un comprobante (sello o ticket). Posteriormente el Banco nos envía un reporte diario que es utilizado para cargar la información en el Sistema de Ingresos. Por lo que ya es posible solicitar su factura electrónica.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
En línea/Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.